COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ADMINISTRADORES DE MANDATO**

SANTIAGO, 17 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7563

VISTOS:

1.- El Decreto Ley N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública; su Reglamento aprobado por Decreto N° 2, de 2016, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; la normativa conjunta dictada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y, que para la primera corresponde a la Circular N° 3.605, y para este Organismo a la Norma de Carácter General N° 409, ambas de 2016; en la Resolución Exenta N° 1261, de 2021; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

2.- La solicitud de anotación en la inscripción de ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A. en el Registro Especial de Administradores de Mandato.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 20.880, la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, llevará un Registro Especial de Administradores de Mandato en el cual deberán inscribirse las personas jurídicas autorizadas a desempeñarse como mandatarios.

2. Que, en virtud del artículo 28 del mismo cuerpo legal, podrán desempeñarse como mandatarios las administradoras generales de fondos.

3. Que la sociedad ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A. se encuentra inscrita en el Registro Especial de Administradores de Mandato bajo el N° 16 de 2 de junio de 2017.

4. Que, por Resolución Exenta N° 6045 de 26 de octubre de 2021, de esta Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad, consistente en el cambio de razón social a Finasset Administradora General de Fondos S.A., habiéndose concluido el proceso de legalización respectivo.

5. Que, la entidad ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A., ha presentado con fecha 14 de diciembre de 2021, una solicitud de modificación de la razón social en el Registro Especial de Administradores de Mandato.

RESUELVO:

1.- Dese curso a la solicitud de anotación en el Registro Especial de Administradores de Mandato correspondiente a la entidad ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A., RUT N° 76.336.511-5, consistente en el cambio de la razón social, pasando a denominarse FINASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Dese cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del D.L. N°3.538 de 1980 para efectos de practicar la anotación en el referido Registro.

3.- Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 6605, de 29 de diciembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO